

 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores <u>WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 <u>UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Paraguay

## CONTRATO N°16/2019

Entre MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, república del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira, con Cédula de Identidad Civil 658.122, y el Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FASV IMPORT-EXPORT, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534 Esq. Paraguari – Ciudad Presidente Franco, república del Paraguay, representada para este acto por María de Fátima Sartorio Vanni,con cédula de identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - AD REFERENDUM 2019" (Ref. LPN Nº 01/2019), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

# 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019. "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING - AD REFERENDUM 2019" convocado por la *Unidad Operativa de* Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias.

> Maria de Jaima Sartoria Van IMPORT - EXPORT RUC: 696150 - 9



# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores <u>WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 <u>UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY</u> Paraguay

## **CONTRATO N°16/2019**

La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N°1442/2019** de Fecha 25 de abril de 2019, refrendada a través de la **Resolución de la Junta Municipal N° 78/2019** de fecha 29 de mayo de 2019

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

## LOTE Nº 1

N°	Cód. Catalogo	DESCRIPCION	Fasv Import Export con Ruc 696150-9				
			Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. № 14692 Ángela Antonia Hernandarias - Colonia Acaraymi	Ración	Ración	6.105	12.490	76.251.450
2	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. № 7844 Independiente Hernandarias - Colonia Acaraymi	Ración	Ración	4.773	12.490	59.614.770
3	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. Nº 1521. Arnoldo Janssen Hernandarias - Colonia Acaraymi	Ración	Ración	8.325	12.490	103.979.250
4	90101603- 9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - Esc. Bas. Nº 7714 San Miguel Hernandarias - Colonia Acaraymi	Ración	Ración	3.996	12.490	49.910.040
	TOTAL Gs.						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

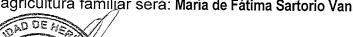
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en las escuelas Públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Hernandarias------

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Hernandarias-----

#### 9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: María de Fátima Sartorio Vanni







# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558 UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY Paraguay

## CONTRATO N°16/2019

# 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%(cinco por ciento) del monto total del contrato. ----

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

#### CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias República del Paraguay al día 06 del mes de junio del 2019.

Abog. Néstor Alfredo acosta Benítez

AM GEN

Secretario General

Lic. Rubén Amancio rojas Ferreira

Intendente Municipal

María de Fatima Sartorio Vanni FASV IMPORT-EXPORT Proveedor

Maria de Fátima Gartorio Vanni